

Radicación: N° 2014- 312
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Bárbara Vera Chaguala
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

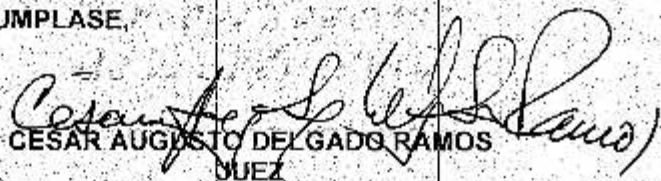
Ibagué, veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014- 312
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: BARBARA VERA CHAGUALA
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del quince (15) de enero de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el trece (13) de agosto de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 151- 158

² Folios 112- 114

Avenida Amalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué